

ACUERDO 01/2003 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL SERVICIO DE COMEDOR QUE PROPORCIONA LA UNIVERSIDAD EN LA RECTORÍA GENERAL PARA ATENDER LOS ASPECTOS LABORALES. AMBAS REPRESENTACIONES ACUERDAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

EL SERVICIO DEL COMEDOR QUE PROPORCIONA LA UNIVERSIDAD EN LA RECTORÍA GENERAL SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. EL SERVICIO DEL COMEDOR SE PROPORCIONARÁ EN LA MODALIDAD DE SERVICIO DE BARRA.
2. EL HORARIO DEL SERVICIO DEL COMEDOR EN LA RECTORÍA GENERAL, SE BRINDARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 12:00 A 15:30 HORAS, EN FORMA ININTERRUMPIDA.
3. LOS ALIMENTOS DE LOS MENUS DEBERÁN REUNIR LAS CONDICIONES DE:
 - CALIDAD
 - CANTIDAD
 - BALANCEO
 - HIGIENE
 - VARIEDAD

PARA LOGRAR TALES ASPECTOS SE REQUIERE LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM.093 S.S.A./01/1994 Y DEMAS NORMAS CORRESPONDIENTES A LA MATERIA.

4. LAS INSTALACIONES, EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y LOS UTENSILIOS Y EQUIPO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM.093 S.S.A./01/1994 Y DEMAS NORMAS CORRESPONDIENTES.
5. EL MENÚ SE COLOCARÁ EN LOS TABLEROS EXISTENTES PARA TAL EFECTO.
6. LAS COMIDAS SE SERVIRÁN CON RAPIDEZ Y ESmero ADECUADO, CON UNA TEMPERATURA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM.093 S.S.A./01/1994.
7. EL NÚMERO DE COMIDAS QUE SE PROPORCIONARÁ POR DIA SERÁ HASTA 450.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8. A FIN DE QUE HAYA EQUIDAD EN LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL COMEDOR DE RECTORÍA GENERAL, CONSERVARÁN SU PUESTO, NIVEL SALARIAL, ADSCRIPCIÓN Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL MANUAL DE PUESTOS ADMINISTRATIVOS DE BASE VIGENTE.

9. AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE LA COMISIÓN MIXTA DE UNIDAD DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA RECTORÍA GENERAL LLEVE A CABO LA DETECCIÓN DE LOS AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS QUE PUEDAN INCIDIR EN EL RIESGO DE TRABAJO EN EL COMEDOR DE LA RECTORÍA GENERAL, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O EN SU CASO, CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, DE ACUERDO A LA NOM.093 S.S.A./01/1994 Y DEMAS NORMAS ESTABLECIDAS AL RESPECTO.

10. LA COMISIÓN MIXTA DE UNIDAD DE HIGIENE Y SEGURIDAD LLEVARÁ A CABO RECORRIDOS ORDINARIOS EN SU CASO, EXTRAORDINARIOS A PETICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL O REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL COMEDOR DE LA RECTORÍA GENERAL, DICHA COMISIÓN TENDRA QUE DETECTAR LOS RIESGOS DE TRABAJO Y PROPONER LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE ESTOS, ESTOS RECORRIDOS LOS EFECTUARÁ DICHA COMISIÓN BIMESTRALMENTE.

11. LA COMISIÓN MIXTA DE UNIDAD DE HIGIENE Y SEGURIDAD PROGRAMARÁ LOS RECORRIDOS AL COMEDOR DE LA RECTORÍA GENERAL EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

12. LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD LLEVARÁ A CABO LOS ANÁLISIS REQUERIDOS PARA DETERMINAR SI EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DEL COMEDOR DE LA RECTORÍA GENERAL SON LOS ADECUADOS EN RELACIÓN A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN EN DICHA ÁREA DE TRABAJO, ESTO EN UN PERIODO NO MAYOR DE 15 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN ESTA MATERIA.

13. AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE TODOS LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD EN EL COMEDOR DE LA RECTORÍA GENERAL, SE SOMETAN EN FORMA Y TIEMPO A LOS EXÁMENES DE LABORATORIO QUE LA UNIVERSIDAD Y EL SITUAM TIENEN ACORDADOS SEMESTRALMENTE, ESTOS EXÁMENES SE APLICARAN A LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN LA LIMPIEZA DEL COMEDOR DE LA RECTORÍA GENERAL.

[Vertical signatures and text on the left margin]
SANTA TERESA

[Signature]
MAY 1994

[Large signature on the right margin]

14. LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, DETERMINE EN FORMA PRIORITARIA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD EN EL COMEDOR DE RECTORÍA GENERAL.
15. AMBAS REPRESENTACIONES ESTAN DE ACUERDO EN QUE SE IMPARTAN CURSOS DE CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL COMEDOR DE LA RECTORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD A LA RED CURRICULAR CONVENIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EL DIA 29 DE MAYO DE 2003 (ACUERDO CMGCyA 03/03).
16. EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ SER REVISADO EN CUALQUIER MOMENTO A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DÁNDOSE AVISO POR ESCRITO CUANDO MENOS CON UNA ANTICIPACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE ABORDAR LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES.
17. ESTE ACUERDO NO PODRÁ SER INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE EN ESTA MATERIA.

México, D. F., a 17 de octubre de 2003.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA

LIC. EDUARDO DURÁN MIRELES
Director de Administración

LIC. LUIS LUNA ROJAS
Subdirector de Relaciones de Trabajo

POR LA REPRESENTACIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA

SRA. MAYOLA PÉREZ GALICIA
Representante de la Comisión

SR. RICARDO MORALES RAMÍREZ
Representante de la Comisión

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**



SR. JORGE MONTOYA VILLEGAS
Jefe del Departamento de Servicios
Generales

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA**



SR. PEDRO CRUZ DE LA CRUZ
Representante de la Comisión



LIC. SILVIA ROMERO POLLAN
Jefa del Sección del Comedor

SRITA. MA. GRISELDA MARTÍNEZ S.
Representante de la Comisión



SR. BERNABÉ TEJADA TRUJILLO
Representante de la Comisión



SR. ARMANDO SANTIN MENDOZA
Secretario de Educación y Análisis del
SITUAM